

ACTA No. 003-2018-CG-SE

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY AÑO 2018**

A las 12:30 a.m, del día 19 de marzo de 2018, se instala el pleno de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia de sus miembros: Dr. Eduardo Ludeña, Dra. María de Lourdes Torres, Dra. Lourdes de la Cruz, Dr. Andreas Otto Karl Griewank, Dr. Paúl Arellano, Dra. Ximena Ponce, Ing. Jorge Martínez. Asisten a la presente sesión la Dra. Hortensia Rodríguez y el Dr. Spyridon Agathos, a través de videoconferencia. Actúa como Secretario de la Comisión Gestora el Mgs. Fabián Aquiles Obando Bosmediano. Se encuentra presente además la Abogada Bettina Mena, Directora de Normativa de la Coordinación Jurídica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Confirmada la existencia del quórum por Secretaría, se pone en consideración el orden del día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Conocimiento y convalidación de la Resolución N° UITEY-REC-2018-0002-R de 15 de enero de 2018, mediante la cual se adoptó el Plan Operativo Anual para el año 2018, de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.
- 2.- Conocimiento y convalidación de la Resolución N° UITEY-REC-2018-0003-R de 15 de enero de 2018, mediante la cual se adoptó el Plan Anual de Contratación para el año 2018, de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, así como la disposición de su publicación en el portal de compras públicas del SERCOP, en apego al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 3.- Conocimiento del informe resumen de los exámenes especiales N° DNA2-0006-2018 y DADeIS-0011-2016, ejecutados por la Contraloría General del Estado a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Una vez puesto en conocimiento el orden día, el Presidente de la Comisión Gestora mociona adicionar un punto respecto a la designación de los miembros del Comité de Seguridad e Higiene de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

A continuación, el Secretario de la Comisión Gestora toma votación respecto del orden del día planteado y el punto adicional propuesto por el Presidente:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dra. María de Lourdes Torres	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Ximena Ponce	X			

Aprobado por unanimidad el orden del día y los cambios sugeridos a continuación se procede al desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los miembros del Comité de Seguridad e Higiene de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

El Secretario, Mgs. Fabian Obando pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Gestora que mediante Memorando Nro. UITEY-DTH-2018-0176-M de 13 de marzo de 2018, el Director de Talento Humano de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, solicitó designar a los servidores públicos que conformarán el Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en calidad de miembros suplentes.

Para el efecto, los candidatos suplentes propuestos son los siguientes:

REPRESENTANTES	SUPLENTE
JÜRGEN KURT VIKTOR REICHARDT	JORGE CADENA BURBANO

SPYRIDON AGATHOS	LUIS GERARDO CORREDOR
PAUL ARELLANO	ANA DI ANGELI

Al respecto el Secretario de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay añade que la finalidad del Comité de Salud e Higiene es velar por el derecho de los trabajadores de desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

A continuación el Presidente de la Comisión Comisión mociona someter a votación la designación de los miembros del Comité de Salud e Higiene propuestos por la Dirección de Talento Humano.

El Secretario de la Comisión Gestora toma votación respecto de la moción planteada

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dra. María de Lourdes Torres	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dr. Ximena Ponce	X			

Aprobada por la unanimidad de los miembros, con siete votos a favor.

RCG-SE-003 No. 006-2018: La Comisión Gestora resuelve conformar el Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, integrado con los siguientes miembros principales y suplentes:



REPRESENTANTES	SUPLENTE
JÜRGEN KURT VIKTOR REICHARDT	JORGE CADENA BURBANO
SPYRIDON AGATHOS	LUIS GERARDO CORREDOR
PAUL ARELLANO	ANA DI ANGELI

2) Conocimiento y convalidación de la Resolución N° UITEY-REC-2018-0002-R de 15 de enero de 2018, mediante la cual se adoptó el Plan Operativo Anual para el año 2018, de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El Secretario de la Comisión de Gestora señala que el Plan Operativo Anual del año 2018 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, fue enviado a los correos electrónicos de cada uno de los miembros para su revisión y comentarios.

El Dr. Andreas Otto Karl Griewank menciona no estar de acuerdo con algunos de los rubros que constan en el Plan Operativo Anual de la Universidad presentado, especialmente en la distribución del presupuesto entre las escuelas, ya que estas, no tienen igual número de miembros y por lo tanto, la distribución no es equitativa respecto de los montos asignados para la adquisición de pasajes aéreos, viáticos y gastos de congresos.

Considera también la existencia de algunos rubros que deben ser eliminados, como por ejemplo, el pago de monitoreo de medios por un valor de ocho mil dólares, mencionando que no se han presentado resultados de esta actividad. Sugiere además, dar por terminado el contrato de arrendamiento de las oficinas de Yachay Tech en la ciudad de Quito.

El Dr. Eduardo Ludeña, en su intervención indica que es necesario discutir el Plan Operativo Anual de la Universidad, a nivel interno y analizar las necesidades existentes al interior de las escuelas que conforman la Universidad Yachay Tech, para que pueda ser sometido a la aprobación de la Comisión Gestora con mayor claridad en la siguiente sesión.

La Dra. María de Lourdes Torres, manifiesta que la Comisión Gestora no tiene la información completa para poder aprobar el Plan Operativo Anual presentado, y sugiere que se trabaje al interior de la Universidad y se presente ante la Comisión, un resumen de los rubros previamente aprobados y consensuados entre Decanos y Rector.

La Dra. Lourdes de la Cruz menciona que el informe del POA que se presente a la Comisión Gestora debe estar alineado con los objetivos estratégicos de la Universidad Yachay Tech.

El Dr. Paul Arellano menciona que se debería reevaluar el Plan Operativo Anual, puesto que no se tiene una visión clara de lo que se necesita aprobar y que el punto de partida podría ser

analizar cómo ha sido distribuido el POA en años anteriores. Además indica que actualmente la Escuela de Geología, tiene asignado un rubro mínimo para salidas de campo, que alcanzaría para cubrir esta necesidad por un tiempo no mayor de 2 o 3 en función de un grupo de estudiantes reducido.

El Dr. Eduardo Ludeña, en su calidad de Rector, ante la delicadeza del tema propone mantener reuniones al interno con todos los Decanos de la Universidad y trabajar con la parte financiera para elaborar el informe correspondiente que será puesto a consideración de la Comisión Gestora. Sugiere además la presencia del Gerente General de Yachay EP, Ing. Jorge Martínez, por existir temas de presupuesto de inversión, y sobre este punto se necesita estar de acuerdo con Yachay EP.

En tal virtud, los miembros de la Comisión Gestora disponen que el Rector de la Universidad de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, discuta y se analice con sus decanatos el Plan Operativo Anual para el año fiscal 2018, alineado con los objetivos estratégicos de la institución y se presente un informe sobre los rubros que deben ser aprobados por la Comisión Gestora.

3) Conocimiento y convalidación de la Resolución N° UITEY-REC-2018-0003-R de 15 de enero de 2018, mediante la cual se adoptó el Plan Anual de Contratación para el año 2018, de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, así como la disposición de su publicación en el portal de compras públicas del SERCOP, en apego al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Dr. Eduardo Ludeña, manifiesta que el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Universidad de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, debe ser analizado a la luz del Plan Operativo Anual y que por lo tanto, también debe ser discutido al interior de la Universidad previo a someterlo a la aprobación de los miembros de la Comisión Gestora.

En tal virtud, los miembros de la Comisión Gestora disponen que el Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, discuta y se analice con sus decanatos el Plan Anual de Contratación para el año fiscal 2018, y se presente un informe sobre los rubros que deben ser aprobados por la Comisión Gestora.

4) Conocimiento del informe resumen de los exámenes especiales N° DNA2-0006-2018 y DADeIS-0011-2016, ejecutados por la Contraloría General del Estado a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El Secretario de la Comisión Gestora señala que el cuadro resumen de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, en el marco de los exámenes especiales



ejecutados en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, ha sido enviado a los correos electrónicos de cada uno de los miembros de la Comisión Gestora.

A continuación le concede la palabra a la Abogada Andrea Mena, Directora de Normativa de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, quien procede a exponer las recomendaciones contenidas en los informes No. DNA2-0006-2018 y DADeIS-0011-2016, emitidos por la Contraloría General del Estado y explicar aquellas que se encuentran acogidas por la institución.

En su intervención la Abogada Andrea Mena manifiesta que la Contraloría General del Estado ha ejecutado dos exámenes especiales a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. En el primer examen se analizaron los procesos de selección, contratación, ejecución y pago de remuneraciones del personal directivo, docente y administrativo y los procesos de contratación de servicios, incluidos los de consultoría, por el periodo comprendido entre el 13 de Noviembre de 2013 al 15 de julio de 2015.

La primera observación de la Contraloría General del Estado, en el marco de este examen, se enfoca en la falta de normativa y adecuada aplicación de las herramientas de administración de talento humano. La observación se debe a que la Universidad Yachay Tech, no ha elaborado el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, así como tampoco la Planificación de Talento Humano ni el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional. En este sentido, la abogada Andrea Mena, menciona que estos tres documentos a la fecha, se encuentran listos para ser aprobados por la Comisión Gestora.

El Dr. Paúl Arellano, respecto de lo mencionado por la Abogada Andrea Mena, en su intervención, manifiesta que es necesario la elaboración de un listado de los principales cuerpos normativos que debe conocer y aprobar la Comisión Gestora y su nivel de prioridad.

La Dra. Ximena Ponce manifiesta que las recomendaciones contenidas en el informe de la Contraloría General del Estado son de obligatorio cumplimiento y por lo tanto es necesario debatir y aprobar estos instrumentos normativos de administración de talento humano para poder implementar con urgencia las recomendaciones emitidas por el órgano de control.

El Ing. Jorge Martínez, Gerente General de la empresa Pública Yachay EP, interviene y propone elaborar un cronograma de implementación y cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado a la Universidad, de tal manera que permita brindar una respuesta inmediata de implementación y monitorear su estado de cumplimiento.

Respecto a la segunda observación de la Contraloría General del Estado contenida en el informe DADeIS-0011-2016, hace referencia a la falta de documentación de respaldo de los requisitos para el ingreso del personal docente, administrativo y asesores de la Universidad Yachay Tech.

Respecto de esta observación, el Secretario de la Comisión Gestora señala que para esta nueva administración sería válido desarrollar un instructivo que establezca el correcto manejo de los procesos administrativos, relacionados con el ingreso del personal, tales como: informes técnicos favorables de talento humano, previo a la suscripción de contratos y el requerimiento generado por la autoridad correspondiente que sustente la necesidad de contratación.

La Abogada Andrea Mena en su exposición, hace referencia a la tercera recomendación contenida en el informe DADeIS-0011-2016, la misma que analiza el pago de viáticos al exterior del país, sin la documentación de respaldo necesaria. Señala que la observación se debió a que el Rector percibió por concepto de viáticos al exterior 941,60 USD, correspondientes a tres días que no fueron justificados con el cumplimiento de actividades oficiales reflejadas a través de informes de servicios institucionales y documentación de respaldo. En la actualidad la observación ha sido acogida e implementada, pues se procedió al descuento de los valores en el rol de pagos del Rector.

Las contrataciones bajo modalidad de ínfima cuantía, es la cuarta observación de la Contraloría en el marco del examen especial por el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2013 al 15 de julio de 2015. Al respecto la contraloría observó que se identificaron 5 procesos de contratación de ínfima cuantía para la adquisición de pasajes aéreos.

La Abogada Andrea Mena, continúa su exposición y señala que la Contraloría General del Estado también observó la recepción y liquidación de productos y servicios y servicios contratados, sin respaldos de actas de entrega recepción definitiva de los productos y servicios del proceso CDC-UI TEY-004-2014. Esta observación se debe a que el Coordinador Administrativo Financiero, no verificaron que los expedientes cuenten con la documentación de respaldo. Así también, se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Gestora que la observación de la Contraloría sobre documentos de los procesos contractuales y precontractuales que han sido subidos al portal compras públicas no estaban subidas al portal de compras públicas, ha sido implementada y en la actualidad la Coordinación Administrativa Financiera realiza un minucioso análisis de la documentación que se sube al portal de compras públicas.

Los miembros de la Comisión Gestora, también son informados sobre las observaciones que realizó la Contraloría General del Estado sobre la permanencia en el exterior de los ex miembros de la Comisión Gestora, la falta de normativa para la aplicación del Decreto Ejecutivo 247, el pago de viáticos, subsistencias y compra de pasajes aéreos para los miembros ex miembros de la Comisión Gestora y la contratación de la compañía de cazatalentos.



En su segundo examen especial a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, la Contraloría General del Estado, analizó las operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2013 y el 31 de agosto de 2017.

La Abogada Andrea Mena, manifiesta que las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de DNA2-0006-2018, han sido socializadas y comunicadas a las áreas responsables de su cumplimiento y está previsto para finales del mes de Marzo, hacer un seguimiento al estado de implementación de las mismas.

La primera observación que realiza la Contraloría General del Estado en el segundo examen especial en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, hace referencia a la inconsistencia en la presentación de las declaraciones patrimoniales juradas. La Contraloría observó que cuatro servidores de la Universidad presentaron de forma tardía la declaración jurada de inicio de gestión, 5 servidores del nivel jerárquico no presentaron declaración jurada de fin de gestión hasta el 31 de agosto de 2017 y 2 presentaron la declaración de forma extemporánea.

La abogada Andrea Mena, continúa con la exposición y pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Gestora, la observaciones de la Contraloría General del Estado, por que no se han cancelado la liquidación de haberes de ex funcionarios por falta de documentos habilitantes.

Así mismo, se informa al seno de la Comisión Gestora, sobre la observación por el pago de viáticos por pagos de residencia a servidores que pertenecen a un mismo núcleo familiar. En este sentido, la Contraloría General del Estado manifiesta que no se consideró el criterio emitido por el Ministerio de Trabajo que en su parte pertinente establece que a los servidores miembros de un mismo núcleo familiar y que laboran en la Universidad, sólo se reconocerá el valor del viático a un miembro familiar, cuyo propósito es cubrir gastos de vivienda. Actualmente la Coordinación y Dirección de Talento Humano, ya han sido informados de esta observación y se encuentran ejecutando las diligencias necesarias para recuperar estos valores.

Respecto de esta observación, el Dr. Eduardo Ludeña manifiesta que desde su administración, el pago de viáticos por residencia correspondientes a los meses de enero y febrero, fueron revisados por el área jurídica, quien ha constatado que efectivamente dichos pagos cuenten con la documentación de respaldo necesaria.

El Dr. Andreas Griewank, interviene y expone su preocupación respecto de esta observación, ya que menciona que la Contraloría General del Estado ha impuesto como multa a los servidores que recibieron este beneficio un monto aproximado de 6 salarios básicos, siendo responsabilidad del Coordinador de Talento Humano el haber autorizado dicho el pago del

viático de residencia, pese a conocer el criterio emitido por el Ministerio de Trabajo y solicita la asesoría de la Coordinación Jurídica.

A continuación, los miembros de la Comisión Gestora, analizan las observaciones que hacen referencia a la falta de liquidación de viáticos subsistencias al exterior y adquisición de pasajes al exterior, informe de cumplimiento de actividades institucionales y productos alcanzados de los viajes realizados por ex miembros de la Comisión Gestora, multas no cobradas en el marco del contrato 2016 firmado con la empresa YOVERI S.A para la entrega recepción de la Plataforma Informática de Gestión Académica, equipos de laboratorio del contrato 2015- 055 no instalados por falta de infraestructura física y la observación por la las funciones ejecutadas parcialmente por los ex miembros de la Comisión Gestora.

Interviene el Secretario de la Comisión Gestora y manifiesta que es importante que los miembros de la Comisión Gestora, conozcan el contenido de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, para tomar las medidas necesarias que permitan no cometer los mismos errores de administraciones anteriores.

Añade que en la próxima sesión, se presentará un cronograma para la implementación y seguimiento de las observaciones que se encuentran pendientes y que debe conocer la Comisión Gestora.

El Ing. Jorge Martínez, Gerente General de la Empresa Pública Yachay EP, en su intervención manifiesta que las observaciones de la Contraloría General del Estado deben ser notificadas a las áreas responsables y disponer su cumplimiento obligatorio.

RCG-SE-003 No. 007-2018: La Comisión Gestora resuelve tomar conocimiento de las recomendaciones contenidas en los exámenes especiales N° DNA2-0006-2018 y DADeIS-0011-2016, ejecutados por la Contraloría General del Estado a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, y dispone que en la siguiente sesión se presente un cronograma de implementación y seguimiento con señalamiento de las áreas responsables, respecto de aquellas recomendaciones cuyo cumplimiento se encuentre pendiente.

Finalmente el Dr. Eduardo Ludeña, manifiesta a los miembros de la Comisión Gestora que ha sido informado de los cambios realizados a la mallas curriculares de las carreras que oferta la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y que han superado el 25 % de la adaptación a la malla curricular permitido por el Consejo de Educación de Superior a la Universidades y Escuelas Politécnicas y que es necesario una revisión exhaustiva con los Decanos de las Escuelas que permita establecer mecanismos de solución.

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas cuarenta y seis minutos, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.

Eduardo Ludeña

Eduardo Ludeña
PRESIDENTE
COMISIÓN GESTORA YACHAY TECH

Fabian Obando Bosmediano
MGS. FABIAN OBANDO BOSMEDIANO
COMISIÓN GESTORA YACHAY TECH
SECRETARIO

CERTIFICO.- Que el Acta No.003-2018-CG-SE, de fecha lunes 19 miércoles 07 de marzo de 2018 fue aprobada conforme al trámite previsto en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Fabian Obando Bosmediano
Abg. Fabián Obando Bosmediano

SECRETARIO JURÍDICO DE LA COMISIÓN GESTORA